

	Pesetas. Cts.
Madrid.....	Un mes..... 1 50
Provincias.....	Tres meses... 5 •
	Seis meses... 10 •
Extranjero y Antillas.	Un año..... 20 •
Filipinas.....	Tres meses... 12 •
	Tres meses... 15 •

Número suelto, 5 céntimos.

El Debate.

DIARIO LIBERAL.

Año I.

Madrid 16 de Setiembre de 1881.

Núm. 14.

Madrid.

Fuera del notable y por más de un concepto importante discurso pronunciado por el Sr. Alonso Martínez con motivo de la apertura de los Tribunales, cuyo trabajo podrán juzgar por sí mismos nuestros lectores, por darle casi íntegro en otro lugar de nuestro periódico, y del Consejo celebrado anoche en la Presidencia, nada de particular ni saliente ofrece el movimiento político del día, así en la política interior como en la exterior.

El referido Consejo puede considerarse como preliminar para las reuniones de las mayorías del Congreso y Senado que tendrán lugar en los días 18 y 19.

Los Ministros han guardado reserva sobre los nombres que han podido sonar y ser aceptados por el Consejo para formar las diferentes comisiones de Mensaje, Presupuestos, Actas, etc., etc., y para las candidaturas para las Mesas. Esta reserva se explica perfectamente; porque como el Gobierno ha de explorar en las indicadas reuniones la opinión de la mayoría de ambos Cuerpos Colegisladores, acerca de las citadas candidaturas, sólo entonces podrán conocerse en definitiva las mismas. Esto, no obstante, hoy darán algunos colegas nombres y candidaturas, hijas más bien de su fantasía que del conocimiento de la verdad.

La Bolsa sigue reponiéndose, aunque con lentitud, de la baja que últimamente sufrieron algunos de nuestros valores sin motivo justificado.

Apertura de los Tribunales.

Después de no pocos tropiezos puestos en nuestro camino por los ugieres y alguaciles del Tribunal Supremo, que dejan mucho que desear respecto á urbanidad y cortesía, llegamos ayer á las doce de la mañana á la sala de gobierno de dicho Tribunal, donde se hallaban reunidos los Magistrados de la Audiencia de Madrid, los Jueces de primera instancia, individuos del Ministerio fiscal, secretarios relatores, auxiliares de los Tribunales de justicia, y comisiones invitadas de los Colegios y corporaciones científicas.

Uno de los ugieres colocados en la puerta del estrado, anuncio en alta voz:

—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia y el Tribunal Supremo.

Levantáronse los concurrentes, y tomó asiento en la presidencia el Sr. Alonso Martínez que vestía el uniforme de Ministro, y lucía sobre su pecho la banda y collar de Carlos III, colocándose á su derecha los Sres. Calderón Collantes, Vieites y Linares Rivas, y los Sres. Igón y Bravo á su izquierda.

—Audiencia pública,—dijo el Sr. Ministro.— Repitieron la fórmula los ugieres, e inundó la parte desocupada de la sala una numerosa y abigarrada concurrencia, entre la que había algunos militares, bastantes presbíteros y tres ó cuatro señoras.

Cumplidos los preceptos de rúbrica, empezó el Sr. Alonso Martínez la lectura del discurso, del que á continuación copiamos los párrafos más salientes:

SEÑORES:

Este sitial, que ocupó accidentalmente por la munificencia de S. M. el Rey, me trae, sin querer, á la memoria el nombre de los dos últimos presidentes del Tribunal Supremo de Justicia, con quienes tuve desde muy temprano, no obstante la diferencia de edades, un comercio íntimo de sentimientos y de ideas, hasta que, por desgracia de la ciencia y de la patria, exhalaron su postre aliento.

En D. Pedro Gómez de la Serna, desde que empecé á frequentar las aulas, admiré la sabiduría del profesor, habiéndome servido de guía en mis estudios sus excelentes obras de derecho, declaradas á la sazón libros de texto para la enseñanza universitaria.

Era D. Cirilo Alvarez, en la aurora de mi inteligencia, la primera reputación del foro burgalés, y sus elocuentes oraciones en el Tribunal exaltaron mi imaginación hasta el punto de que el sueño dorado de mi juventud, fué llegar á conquistar un dia, con el trabajo y la perseverancia, su envidiable fama de abogado.

Nobleza obliga, dice un antiguo proverbio castellano, y yo entiendo que la historia propia,

no obliga menos que la nobleza heredada. Exento de todo mérito, pero mimado por la fortuna desde el principio de mi vida profesional, tuve la honra de ser nombrado vocal de la comisión general de Codificación, cuando aún no contaba veintiocho años; desde entonces, salvo algunas interrupciones originadas en nuestras vicisitudes políticas, han seguido todos los partidos depositando en mí su confianza para la preparación de muchas de las reformas legislativas que exigían, y aún demandan, nuestro estado social y los adelantos de la época.

En tal situación, y con este pasado, abiertas las puertas del Poder por la libre prerrogativa de S. M. el Rey al partido liberal ó reformista; próximas á reunirse las primeras Cortes elegidas bajo sus auspicios, y encargada yo del departamento de Gracia y Justicia, he debido naturalmente preguntarme, y me he preguntado, en efecto, cuál es y cuál debe ser el estado de la legislación en nuestra patria.

Y fijándome en primer término en lo presente, me encuentro—en el orden mercantil—con un Código de comercio, bueno para su tiempo, pero que no satisface las necesidades actuales del país, nacidas principalmente del desarrollo prodigioso del principio de asociación y de las instituciones de crédito, bastando recordar, como prueba de su insuficiencia, la prohibición de los títulos al portador, forma adoptada, sin embargo, por el Estado para su Deuda, por las empresas de obras públicas para sus acciones y obligaciones, y aún por los Bancos y particulares para las combinaciones del crédito territorial.

En la esfera penal poseemos, ciertamente, un Código que nada tiene que envidiar á los mejores de Europa; pero algunos de sus artículos no están en consonancia con los preceptos de la Constitución vigente. De poco sirve, además, que la ley sustantiva sea buena—aunque como obra humana no se halle exenta de defectos—si los frutos que debería producir se malegran, porque en el procedimiento para su aplicación rige un sistema anticuado, proscrito por las enseñanzas de la historia é incompatible con los principios fundamentales de la ciencia del derecho, la cual exige, juntamente con el Tribunal colegiado y la instancia única, la más completa publicidad en el enjuiciamiento, no sólo por ser ésta una condición ineludible en el régimen de los pueblos libres, si no también porque es el criterio más seguro para el descubrimiento de los delitos y de sus autores, cómplices y encubridores, á la par que el sólo medio de que la pena siga de cerca á la culpa, á fin de que no se desvanezca, por la acción del tiempo, su eficacia y ejemplaridad.

Y en el orden civil... ¡Ah, señores! ¡Qué espectáculo! Nuestro derecho civil es la imagen del caos... Parece imposible que esta nación, tan distante todavía hoy de la unidad legislativa, haya pasado, primero por una lucha gigante de ocho siglos contra el poder de la media luna; lucha que parecía á propósito para fundir en un mismo crisol las ideas, sentimientos y costumbres de los héroes que juntos combatían por una misma patria y una misma religión, y después, por los reinados de D. Fernando y doña Isabel I, de Carlos I, de Felipe II y de Felipe V, tan celosos de su autoridad y de la grandeza del país, que alguno de ellos soñó en hacer de él la base de una Monarquía universal.

Y, sin embargo, ¿qué vemos todavía hoy? Provincias sometidas al derecho común... provincias en que impera un régimen de privilegio ó excepción... En las primeras, multitud de Códigos y compilaciones, sobre cuya prelación se disputa aún, y que forman, en montón, un nuevo laberinto de Creta, en el que los Tribunales, para hallar salida, tienen que asirse frecuentemente, como Teseo al hilo de Ariadna, al Código inmortal de las Partidas, convirtiéndose, por la fuerza de las cosas y el poder de la costumbre, en el primer Código español, el que, por el derecho escrito, figura en último lugar y como meramente supletorio.

Las siete Partidas, son, sin duda, en el fondo y en la forma, por su contenido, por la claridad de la redacción y las inimitables galas del lenguaje y del estilo, un monumento imperecedero de sabiduría, sin rival en la Europa, de la Edad Media; y como todo lo que es superior se impone con legítimo título, este Código ha sido en lo pasado y es todavía en lo presente, el faro que ilumina y sirve de guía á los Tribunales, Jueces y Abogados en medio de la oscuridad de nuestra accidentada y contradictoria legislación civil.

Pero, sobre que de esta suerte aparecen en pugna el derecho escrito y la realidad de la vida, yo os pregunto: ¿puede satisfacer las necesidades de lo presente, un Código del siglo xiii? El aniquilamiento del feudalismo y la transformación de la aristocracia militar en nobleza cortesana; la concentración del poder en manos del Monarca, antes juguete del capricho y las concepciones de los señores feudales; la institución de los ejércitos permanentes; la derrota de las comunidades; la invención prodigiosa de la brújula, la pólvora y la imprenta; el descubrimiento de la América; las guerras religiosas de los siglos xvi

y xvii; la filosofía del siglo xviii; la revolución francesa de 1789 y el triunfo definitivo del principio del libre examen y de la forma representativa y parlamentaria en el Gobierno de los pueblos; la abolición de los señoríos jurisdiccionales; la desamortización civil y eclesiástica; los progresos de la ciencia y del arte en sus múltiples manifestaciones; la pasmosa difusión de la enseñanza; los adelantos de la industria que ha trasformado el mundo con sus portentosos inventos, entre los cuales descuellan el buque de vapor, el ferrocarril y el telegrafo eléctrico que, abreviando las distancias y poniendo en relación instantánea y directa á los habitantes de las más apartadas comarcas, han hecho una sola familia de la Europa y de la América; y, en una palabra, el cúmulo inmenso de hechos políticos, religiosos, económicos y sociales consumados en el largo espacio de seiscientos años y que han producido y constituyen la rica y variada civilización del último tercio del siglo xix tan distinta de la del siglo xiii, no ha podido menos de ejercer una influencia trascendental á las relaciones jurídicas entre nacionales y extranjeros: al estado de las personas y su mayor edad; á la condición y dignidad de la mujer; á los derechos del ausente; á los de la madre, en cuanto á la persona y fortuna de sus hijos; á la facultad de testar y las formas del testamento; á la condición de los bienes inmuebles y la mayor libertad en la contratación, relativa á los mismos, para hacer posibles las combinaciones del crédito territorial; y, en suma, á muchas de las instituciones judiciales, cuyo conjunto forma la legislación civil de los pueblos modernos. ¿Cómo habéis de encontrar, por ejemplo, en el Código gótico ó el alfonsino multitud de reglas y de preceptos que ha hecho necesario el salvajoso desenvolvimiento de la riqueza móvil, hoy tan importante como la inmueble? ¡Ah, señores!

Entre la civilización de la Edad Media y la presente, existe un abismo; la ley no puede estacionarse mientras la Nación avanza, porque no sería aquella en tal caso, el vivo reflejo y la imagen fiel de nuestro estado social.

Pues más deformes es aún el cuadro que presentan las provincias sometidas al régimen foral. Imperan en ellas, en primer término, usos, costumbres, fueros, hazañas y albedrios que, con raras excepciones, no están concretamente definidos en ninguna ley escrita, lo cual engendra la incertidumbre en los derechos y obligaciones del ciudadano, y abre ancho campo á la arbitrariedad judicial; y después, en algunas de ellas, como derecho supletorio, que bien podríamos llamar fundamental, no un Código español que, siquiera perteneciese á la Edad media ó á la época visigoda, estuviera escrito en el idioma nacional; si no los Códigos romanos redactados en la lengua de Cicerón y de Virgilio, tipo perfecto—es verdad—de concisión, belleza y energía, pero letra muerta para la generalidad de los ciudadanos que, no pudiendo conocer directamente y por sí mismos sus facultades y deberes, tienen que acudir á cada paso á los Letrados, únicos que, como las casas sacerdotiales en los pueblos del antiguo Oriente, están iniciados en los misterios del derecho.

Tal es, indicado á grandes rasgos, el estado de nuestra legislación. ¿Cuál debe ser? Hé aquí la segunda pregunta á que he debido dirigirme, y á la cual voy á contestar en breves frases.

La nación española no puede seguir gobernándose por Códigos muy anteriores á los adelantos que ha hecho la ciencia jurídica, debidos á los trabajos de los ilustres jurisconsultos que durante los cuatro últimos siglos se han consagrado á conciliar el Derecho romano con el consuetudinario, y, más principalmente aún, á los filósofos que, penetrados, como el insigne Grocio de que la legislación positiva era á menudo la expresión de una justicia convencional y estrecha, echáronse á buscar nuevos y más anchos moldes, para lo cual, rompieron las ligaduras con que oprimían á la ciencia el empirismo y la rutina; y levantando su espíritu el vuelo por encima de la realidad hasta llegar á la noción pura del derecho, descubrieron al fin sus raíces en el fondo de la conciencia humana, y le dieron por base inquebrable la ley moral y la justicia eterna.

Por fortuna, el Gobierno actual encuentra ya trazado su camino por los que dignamente le han precedido, hasta el punto de poder anunciarlos por mi conducto, y con la más viva satisfacción, que está ya próximo á terminar el período de preparación de las grandes reformas legislativas que demanda con urgencia nuestra patria.

En 1869 se redactaron las bases de un nuevo Código de comercio, y se nombró para su desenvolvimiento una comisión, en la que figuraban, al lado de D. Luis María Pastor, á la sazón jefe reconocido de la escuela economista de nuestro país, jurisconsultos tan sabios y experimentados como D. Pedro Gómez de la Serna y D. Cirilo Alvarez. Esta comisión presentó, al cabo de cinco años, el fruto de sus asiduas y maduras deliberaciones. El país ha podido ya juz-

garle, puesto que se ha publicado en la *Gaceta*, en cumplimiento de una ley debida á la iniciativa parlamentaria de un insigne Diputado, joya del foro catalán. El más vivo deseo del Gobierno es, por tanto, que se publique como ley del reino dicho proyecto de Código, con las modificaciones, enmiendas y adiciones que aconseje la nueva comisión nombrada por Real decreto de 1.º de Marzo de este año, con vista de los informes que eleven al Gobierno los Tribunales, corporaciones y particulares, y de las críticas y comentarios de la prensa periódica. La composición de la comisión revisora del proyecto es una garantía de acierto, toda vez que en ella están representados diversos partidos políticos, y todas ó casi todas las escuelas jurídicas que se disputan el imperio de la ciencia.

No es tan llana la tarea del Gobierno en la esfera penal como en la mercantil. La sección segunda de la comisión de Codificación ha terminado la reforma del Código y de la ley de Enjuiciamiento criminal; pero hay en uno y otro trabajo, desempeñados con indudable acierto, dificultades de un orden superior, é independientes de la inteligencia y celo de sus vocales, nacidas unas de costumbres y preocupaciones que no bastan á vencer los mejores propósitos, por lo arraigadas que están en nuestro suelo, originadas otras en la afflictiva situación de nuestro angustiado Tesoro, y enlazadas algunas con la historia de nuestros partidos, cuya encarnizada lucha en lo que va de siglo, ha dejado un sedimento de pasiones, amores propios, terquedades, rencores y odios que hacen difíciles, por todo extremo, cieras soluciones jurídicas, perfectamente aceptables en un país en el que los ciudadanos juzgaran tan trascendentales reformas con ánimo reposado y sereno.

No me licito, sin embargo, vacilar; si hay riesgos que correr, es menester afrontarlos con valor en vez de permanecer en la inacción por miedo á la responsabilidad moral que enjugarán siempre para los gobiernos reformas radicales en la legislación de un país. Sé que el nuestro no está bien preparado para el juicio oral y público; que la generalidad de nuestros conciudadanos prefiere encerrarse en una reserva egoista, á prestar franca y noblemente su concurso para el esclarecimiento del delito y el descubrimiento del delincuente, pagando así el tributo de la verdad debido á la justicia, y cooperando á la par á su propia seguridad. Pero, por ventura, este temor á los alcaldes, escribanos y corchete—tradicional en nuestro pueblo y objeto ya en nuestro teatro antiguo de las punzantes críticas de nuestros primeros poetas,—no ha nacido quizás de la asfixia de toda iniciativa individual y del carácter secreto é inquisitorial de nuestro procedimiento? Aún mejorado éste por el reglamento provisional y las disposiciones posteriores, todavía hoy la realidad de las cosas es que el testigo, á solas las más veces con el escribano, se siente cohibido y como medroso de que su pensamiento sea mal traducido, lo cual no le sucedería, por cierto, si pudiera expresarse amplia y libremente ante un Tribunal colegiado y con la garantía de la publicidad. De todas suertes, el procedimiento escrito está condenado de consumo por la ciencia y por la historia. Alguna vez hemos de romper con la rutina y desarraigarnos los malos hábitos. Enseñemos á nuestros compatriotas que el primer deber del ciudadano es ayudar la acción de la ley; que mientras no cumpla con esta sagrada obligación, no son posibles, ni una buena policía judicial, ni el descubrimiento del delito, ni el acierto del fallo condonando al culpable y absolviendo al inocente; y, por último, que no es digno de elevarse á la dignidad de juez de sus iguales, quien no tiene el valor del testigo de la justicia del país.

No ignoro tampoco que los miramientos que impone el estado de convalecencia en que se halla la Hacienda pública, después de las heridas en ella abiertas por la serie lamentable de nuestras revoluciones y discordias civiles, impide una organización de Tribunales perfectamente adecuada á las necesidades del juicio oral y público; y es muy aventurado implantar, sin sus esenciales condiciones, una institución jurídica acreditada en toda Europa, corriendo el riesgo de que en España llegara á desprestigiarse. Sin embargo, la comisión de Codificación—en dos ocasiones diferentes, en 1875 y en 1881, no obstante el cambio profundo que ha sufrido su personal—se ha pronunciado por un sistema con el cual ensiende el Gobierno que, sin imponer un gravamen excesivo al Tesoro, se puede sin temeridad hacer el ensayo de un procedimiento reclamado por los progresos de la civilización, y de cuyas ventajas disfruta hasta la Rusia, á pesar de su régimen autocrático. Menester es que hagamos algún sacrificio para que en este punto dejemos de ser una lamentable excepción en la Europa culta.

Las dificultades de una solución razonable y justa en la parte del Código penal que se refiere á los delitos contra la religión del Estado y los demás cultos tolerados, son más aparentes que reales, y se originan en las pasiones políticas, tan

enardecidas en nuestra patria, que no en la razón, ni en nuestro estado social. En esta materia el ensayo está ya hecho y tiene la sanción de la experiencia, que es un criterio infalible. La comisión de Codificación para las provincias de Ultramar resolvió el problema de 1879 por unanimidad, y eso que estaba compuesta de distinguidos Letrados pertenecientes a distintas escuelas, sin excluir la radical, la cual tenía un digne representante en el Sr. Figuerola, partidario de la libertad de cultos; pero que declaró franca y noblemente que no teniendo competencia la comisión para reformar el artículo constitucional, sino solo para aplicarla y desenvolverla en el Código, no podía menos de reconocer, a fuer de hombre hidalgo y buen patrón, que la fórmula aceptada por sus colegas, interpretaba leal y sinceramente el espíritu y letra de la Ley fundamental del Estado.

Aprobado el proyecto por un Ministerio conservador y publicado como ley en nuestras provincias de allende los mares, sancionáronle con su aprobación ambos Cuerpos Colegisladores; y su observancia y aplicación durante dos años y medio, han venido a confirmar lo acertado de la solución.

Ahora bien, señores, ¿es que el art. 11 de nuestra Ley fundamental tiene diversa interpretación, según las provincias a que haya de aplicarse? No; el texto constitucional es siempre el mismo, uno, idéntico e invariable; y si en aquella sazón tuvimos la fortuna de interpretarla rectamente, debemos aceptar ahora de buena fe esa misma interpretación, que tiene a su favor los resultados satisfactorios de la práctica, y el común consentimiento de los partidos políticos militantes.

Queda la legislación civil. ¿Qué debe proponer sobre ella el Gobierno de S. M. al Senado y al Congreso? El *status quo*? Imposible. Menester es que España deje de ser una excepción en el continente europeo, y que no se quede a la zaga de alguna de nuestras antiguas posesiones de América, tan tranquilas bajo el suave imperio de nuestra paternal legislación de Indias, y tan honradamente perturbadas desde que rompieron el lazo que les unía a la Metrópoli, mostrándose ingratas con la madre cariñosa que, al comunicarles su propia lengua, infiltró en su mente el espíritu del cristianismo y abrió sus ojos a la luz de la civilización.

El *status quo*, lo mismo en las provincias de derecho común que en las de régimen foral, es la prolongación de la anarquía legislativa, la cual lleva tras sí, como obligado cortejo, la duda e incertidumbre en los derechos del ciudadano, el desconocimiento de sus deberes, la confusión y el embrollo en las discusiones judiciales, la variedad y contradicción en los fallos, la arbitrariedad judicial, la aglomeración de pleitos dispendiosos, que, ó no llegarían a entablar, ó se resolvieran pronta y fácilmente con un Código conciso y claro, la necesidad en este Tribunal Supremo de la sala de admisión—con todos sus inconvenientes teóricos y prácticos,—la serie interminable de citas de leyes y doctrinas legales que, en cada recurso, se ven obligados a hacer los Letrados defensores de los litigantes, y, por último, la esterilidad de la casación, cuyo fin esencial consiste en que un Tribunal único, el más alto en la escala judicial, uniforme la Jurisprudencia en todo el reino, realizando por tal manera una de las conquistas más preciadas de nuestro tiempo; la igualdad del ciudadano ante la ley.

Hay quienes, reconociendo la realidad del mal, se oponen, sin embargo, a la publicación de un Código civil, por creer que el país no está todavía preparado para recibirlo. El Gobierno no participa de esta opinión. La nacionalidad española no es una creación artificial, improvisada por accidentes afortunados, pero pasajeros; es la obra de los siglos y el resultado de una ley histórica, a que han obedecido fatal y tal vez inconscientemente, los diversos pueblos que la forman. Aparte de la influencia que no pudo menos de ejercer la lucha titánica contra los árabes en la fusión de los españoles, unidos por el lazo de una religión y una patria comunes, y sin contar tampoco con los esfuerzos de varios monarcas anteriores al siglo xv, es innegable que desde los Reyes Católicos se viene elaborando y consolidando la grande obra de la unidad nacional.

Hay en Europa otras naciones que no se hablan en condiciones tan ventajosas; la Italia, por ejemplo, que en la Edad Media, fraccionada en repúblicas independientes, celosas las unas de las otras, y víctima de sus cruentas rivalidades, no pudo hallar en el débil lazo de la federación fuerza bastante para mantener su independencia; la Italia, que, después de desquitarse la liga lombarda, se agitó durante siglos en las convulsiones de la anarquía; y, mientras en el resto de Europa se constituían vigorosas y pujantes nacionalidades, centralizándose el Poder en manos de los Monarcas, ella, dividida, arrastraba una existencia miserable, sin poder sacudir el yugo extranjero, hasta que acontecimientos de todos conocidos y hábilmente explotados por la perspicacia de Cavour, le han permitido, en nuestros días, constituirse en nación y disponer de sus propios destinos. Pues bien; la Italia, no bien consumada aún su unidad política, se apresuró a publicar su Código civil, mejorando grandemente el Código Napoleón. Y no se atribuya la celeridad con que la Italia ha erigido el grandioso monumento de su unidad legislativa a la uniformidad de las leyes, usos y costumbres porque anteriormente se rigieron los diversos pueblos que se unieron bajo el cetro afortunado de Víctor Manuel, no. Deforme mosaico de Códigos y leyes llama un reputado juríscrito italiano al conjunto de esos elementos que ha habido que armonizar y fundir en el nuevo Código. Es este, pues, la obra exclusiva del buen sentido y del patriotismo del pueblo italiano, felizmente convencido de que la

unidad de la justicia es el más sólido cimiento de la unidad nacional.

Pretende el Gobierno por esto que una misma ley rija en todo el territorio español, haciendo entrar en ella de pronto y con violencia, como en otro lecho de Prousto, las instituciones jurídicas especiales, secularmente conocidas y observadas en las provincias donde existe el régimen foral? De modo alguno; el Gobierno es hostil a los procedimientos de la fuerza, y entiende que ha producido grandes males en España y otros pueblos, la imitación servil de las ideas dominantes en Francia, donde, con frecuencia se ha confundido el principio sacratísimo de la libertad con el más subalterno de la igualdad, sacrificando las condiciones esenciales de la vida real a la simetría y al arte, y haciendo tabula rasa de estos grandes y delicados organismos históricos que no pueden funcionar ordenada y regularmente, sino a condición de respetar en ellos determinadas y no bien conocidas instituciones seculares. No hay nada más temerario y arriesgado que tocar, sin un examen previo y muy profundo a la reorganización peculiar en cada pueblo, de la familia y la propiedad.

Por esto, el propósito del Gobierno es determinar en leyes especiales, que podrían adicionar al Código civil, las instituciones jurídicas que, en cada provincia de régimen foral, deban de pronto conservarse; pero a condición de que, en todo aquello que no esté modificado por dichas leyes, rija el derecho común español, entrando a ocupar un Código nacional, a la altura de nuestros adelantos y de las necesidades de lo presente, el lugar que ahora ocupan las decretos y los Códigos romanos.

Por este sistema, respetando el régimen foral en lo que sea necesario, cada aragonés, catalán, navarro, mallorquín, y vizcaíno, tendrá, en un libro manuábel en que se inserten a la vez el Código civil y su ley especial, la cartilla de sus facultades y sus obligaciones; el Derecho dejará de ser un misterio impenetrable para los profanos en la ciencia jurídica; el Tribunal de casación funcionará rápidamente y con perfecta regularidad; y sobre todo, desaparecerá la iniquidad que envuelve decir a un pueblo que no le aprovecha ni siquiera la excusa la ignorancia de la ley, y dejarle, al mismo tiempo, que se rija por multitud de Códigos para el ininteligible, ya porque apenas basta una larga y laboriosa vida para depurar cuáles de sus preceptos siguen en vigor y qué otros han quedado derogados por el desuso y la jurisprudencia, y ya porque muchos de ellos ni siquiera están escritos en lengua nacional.

Lo declaro franca y noblemente; mi sueño dorado es la publicación del Código civil; y, sin embargo, renunciaría a esta ilusión de mi vida, la que más ambiciono en el puesto que hoy ocupo, y la que he acarreado más en la Comisión de Codificación, si para realizarla hubiera de pasar de pronto el nivel sobre todas las provincias españolas, sometiéndolas a una fuerza a una ley totalmente idéntica, siendo como es diferente en puntos esenciales su organismo jurídico, con el riesgo inminente de producir en su seno una honda perturbación. Hay que obrar por el convencimiento y la persuasión; hay que preparar la opinión y formar las costumbres, antes de lanzarse a aventuradas reformas. El Gobierno, por lo tanto, entiende que debe dar a las provincias forales la seguridad de que las leyes especiales que las conciernen, se discutirán previamente en el Parlamento.

Os he trazado el cróquis de las reformas legislativas que el Gobierno de S. M. se propone llevar a cabo, si no le faltan la confianza del Rey y el apoyo de las Cortes.

Pero no basta la buena voluntad de los Poderes públicos para el feliz planteamiento de reformas tan trascendentales. Por buena que sea la semilla, y aun que la tierra esté convenientemente abonada, necesitase del esmerado celo del labrador que la cultiva, para obtener pingües y sazonados frutos. En vano sería publicar los Códigos que he anunciado, si los Magistrados, Jueces, Fiscales, Abogados, y cuantas clases están llamadas a entender en su aplicación y auxiliar la acción de la justicia, no prestaran al Gobierno su eficaz concurso. La máquina mejor montada presupone la inteligencia y actividad del artífice que ha de manejarla. Por fortuna, vuestro pasado responde del presente y del porvenir; y yo, que visto con orgullo la teca y veo en vosotros a los compañeros de toda mi vida, tengo un placer inefable en ser el intérprete de los sentimientos de S. M. el Rey y su Gobierno, dándoles un público testimonio de la absoluta confianza que le mereceis.

Ayudad, pues a las Cortes y al Gobierno para que las reformas legislativas sean una gloria inmarcesible del reinado de D. Alfonso XII, de tal manera, que su nombre en la historia legal de España raye tan alto como el de su augusto predecesor D. Alfonso el Sabio.

Concluido el discurso, cuya lectura fué escuchada con gran recogimiento, sólo alterado por los murmullos de aprobación que se escuchaban al final de los más elocuentes párrafos, leyó el secretario del Tribunal el cuadro sinóptico de los trabajos terminados en los Tribunales y Juzgados ordinarios de la Península e islas adyacentes desde el 15 de Julio de 1880 a igual fecha del año actual, que arroja la suma de 205.557 asuntos civiles y 143.220 criminales, entre los cuales se cuentan 22 sentencias de pena de muerte ejecutadas.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia declaró abierto, en nombre de S. M., el año judicial de 1882 a 1883, y se dió por terminada la audiencia pública a poco más de la una y media.

Polémica.

Porque descendieron algo los cambios en la Bolsa al finalizar la última semana, dijeron en coro los periódicos conservadores, y nosotros lo refutamos, que la baja obedecía a la desconfianza que infundían en el mercado los desconocidos planes económicos del Sr. Ministro de Hacienda.

Ahora que la Bolsa sube sin que los planes sean conocidos, ¿querráis decirnos los citados periódicos cómo se explica ese misterio?

Casi todos los periódicos conservadores, como si obedeciesen a una consigna, han encontrado, apoyándose en ciertas frases de nuestro colega *El Correo*, la manera de negar sus felicitaciones al Gobierno, por el reciente arreglo con Francia.

Los artículos que consagran a este asunto, nos dejan la impresión de que, según las teorías de esa parte de la prensa, Francia está obligada a satisfacer cumplidamente nuestras reclamaciones, mientras España, no ya tratándose de compensación, que es la doctrina sostenida y el triunfo alcanzado por nuestro Gobierno, sino que en ningún caso ni circunstancia, debe obligarse a atender, en lo que puedan tener de justas y razonables, las reclamaciones de los subditos franceses.

Para que vean nuestros estimados colegas que no desaprovechamos nunca la ocasión de aprender algo nuevo, nos atrevemos a rogarles que no nos priven de esas instructivas lecciones de derecho internacional.

Hemos de decir a nuestro colega *La Patria* que nos perdone por haberle atribuido aquello del discurso de la Corona, que estaba, según la versión de algunos periódicos, *terminado, pero no concluido*.

En cuanto a que el presupuesto general, hecho de prisa o despacio, estará igualmente mal por hacerlo el Sr. Camacho, esto no sólo es invención de *La Patria*, sino una originalidad en que no ha de imitar a nuestro colega ningún otro periódico que de imparcial se precie.

Acostumbrado el diario conservador a ver al frente del departamento de Hacienda a hombres de su partido, que son las únicas lumbreras de la ciencia económica, no puede parecerle perfecto nada que salga de otras manos y de otra inteligencia. A esa afirmación del periódico canovista, sólo contestará la opinión sensata del país, con una solemne carcajada.

El Cronista, que desde que se halla en la oposición ha perdido la brújula y trae mojados los papeles, ha puesto a discusión la personalidad de nuestro ilustre amigo el señor duque de la Torre, con tan escaso acierto como torpeza, y habla, como pudiera hablar de los habitantes de la luna, de no sabemos qué deseare sufrido en Biarritz por el señor presidente del Consejo.

Alguien debe haber abusado de la credulidad del colega, porque podemos asegurarle sin temor de que nadie nos desmiente, que las relaciones entre el Sr. Sagasta y el señor duque de la Torre son hoy tan cordiales y afectuosas, como lo han sido siempre.

Si *El Cronista* llama deseare al hecho de haber bajado el señor duque a esperar en Bayona al Sr. Sagasta a su regreso de los baños, y el que este último se detuviese en Biarritz, únicamente para corresponder a la cariñosa y galante invitación de su ilustre amigo, aceptando un almuerzo, al que asistió también, por matices, el señor marqués de la Habana, en ese caso puede pedir al Sr. Cánovas que le dé algunas leccióncitas de gramática castellana, como académico que es de la lengua.

Más le valiera a *El Cronista* cuidar de que entre ciertas individualidades de su partido reinase la misma cordialidad que entre los señores duque de la Torre y presidente del Consejo.

Según *La Nueva Prensa*, a M. Whig, autor de *La Democracia Dinástica*, ya le disputa la gloria de haber iniciado la defensa de este partido *nonnato* al Sr. Vila, que según parece, se cree por esto con bastantes títulos para ser el jefe.

El colega citado recuerda con este motivo que también M. Whig defendió hace tiempo la misma tendencia en un periódico que dejó de publicarse, y dice: «Pues que lo sean los dos, que no van a encontrar otros».

Nosotros hemos oido decir con este motivo a M. Whig que renuncia generosamente a tal jefatura.

Nos dice *El Diario Español* que no olvidemos que hasta el fin nadie es dichoso.

Nosotros recordamos que el colega sólo ha sido dichoso hasta el fin.

Extranjero.

SUCESOS DE TÚNEZ Y ARGEL.

La situación de estas regiones se agrava; la insurrección ha tomado gran incremento, y se necesitan grandes refuerzos, pues las tropas francesas no bastan para acudir a todos los puntos en donde se organizan los insurrectos.

La columna del coronel Correador sufrió cerca de Hammanet un grave fracaso. Según se desprende de su orden del día, los franceses lucharon cuatro días con sus noches con un enemigo muy superior en número, sin poder conseguir su intento de pasar adelante. Por último, tuvieron que retirarse a su punto de partida. Esta derrota ha sido explotada por los jefes rebeldes que se muestran cada día más audaces. Rodean en estos momentos toda la campaña alrededor de Túnez, y hasta se opina por algunos que piensan atacar a esta capital. No obstante la destitución

de muchos funcionarios, con cuya benévola neutralidad contaban, ha de contenerlos en gran parte.

Ultimamente, la ocupación de Soussa y Hammanet ha dado esperanzas de éxito; pero hay que tener en cuenta que los sublevados han ganado ya mucho terreno.

Las últimas noticias de Túnez anuncian que 500 jinetes árabes han obligado a la población de Djededa a unirse a la insurrección. Los conductos de agua de Zaghouan han sido interceptados, lo cual ha alarmado mucho a la población de Túnez, amenazada por la carestía de agua.

Continúan los envíos de tropas de Marsella, pero a nuestro juicio en número insuficiente.

La información internacional en Sfax.

Escriben de esta población al *Gournal des Débats*, que acaban de llegar a ella los buques *Reine Blanche*, *Monarque*, y *Mari-Pia*. Los comandantes de estos dos últimos forman parte de la Comisión de evaluación de los daños ocasionados por el bombardeo. Las pérdidas de los extranjeros, según el correspondiente, son insignificantes, pero sus pretensiones son formidables.

Muchos de ellos, ya arruinados o agobiados de deudas, esperan sacar un buen partido de esta situación.

El restablecimiento de la legación alemana en el Vaticano.

El importante periódico *La Gazeta de Colonia* se pronuncia energicamente contra el proyecto de mandar un encargado alemán a Roma.

Su artículo puede resumirse en los siguientes párrafos:

«El más hábil diplomático de la época, ha encontrado un adversario superior en la corte romana, la cual, a pesar de sus mil cabezas, sigue siempre una lógica consecuente.

«El restablecimiento de la Legación cerca del Papa puede caracterizarse en dos palabras: Si el Embajador conviene al Pontífice, será su representante frente al Estado, y el Estado nada bueno podrá esperar de él; más bien le hará daño. Si no participa, por el contrario, del modo de ver del Papa, según el cual, el Estado no existe sino por merced de la Iglesia, no tendrá ninguna influencia, y, por tanto, no prestará servicio alguno al Estado.

«Pero si el Estado crea una Legación, bien podrá decirse que será para él; los católicos ni lo necesitan ni lo piden. Encuentran protección en Roma sin necesidad de embajadores, y han estrechado sus relaciones con el Pontífice precisamente cuando estaba suprimida la Legación.

«El sostener una Legación cerca de un funcionario superior exclusivamente eclesiástico, es un paso grave que debe meditarse mucho.»

La terminación de la crisis egipcia.

El telegrafo nos ha anunciado que ha sido posible un acuerdo en el Cairo entre los revolucionarios y el Khedive, sometiéndose los jefes y oficiales de los regimientos sublevados a las decisiones de este soberano.

No deja de tener gran importancia este resultado. Ya una parte de la prensa francesa, y especialmente *La France*, que no se distingue desde el fallecimiento de su Director Girardin, por su tacto ni por su prudencia, había empezado a envenenar las discusiones con otra parte de la prensa inglesa, que, a su vez, en el *Morning Post* y algún otro, no ocultaba sus miras un tanto exclusivas.

Esta solución no despeja por completo el camino; pero aplaza las dificultades y da lugar a la meditación desapasionada.

En efecto, no cabe duda que el nuevo Gobierno egipcio ha debido hacer concesiones al elemento militar que ha sido el único factor visible del movimiento.

Y precisamente, la cuestión militar que ha ha causado el conflicto, no puede desatenderse por las dos naciones que influyen directamente sobre el Egipto; la Inglaterra y la Francia.

Ambas potencias, inmediatamente después de celebrado el Congreso de Berlín, emprendieron la organización de la administración egipcia. Lo lograron en gran parte, y dos ministros, uno francés e inglés el otro, contribuyeron a ello no poco. Pero ya últimamente, el Ministerio estaba compuesto únicamente por egipcios; el crédito se había levantado y el Egipto recobraba su antigua prosperidad.

Mas se había cometido una grave falta; la de no regularizar la situación militar, consintiendo un ejército demasiado numeroso para las necesidades del país.

Para nosotros no cabe duda que los sucesos que acaban de verificarse, decidirán a Francia e Inglaterra a ejercer su acción a fin de evitar que se repitan.

Pero la terminación de la crisis y el nombramiento del nuevo Ministerio, permiten escoger con tiempo los medios adecuados, neutralizando las influencias que tal vez han movido el ejército egipcio, y de esta suerte se disipará la nueva nube que ya se dibujaba en el no

- 1.º Establecimiento de un Consejo de Estado.
 2.º La conservación de los Tribunales internacionales para entender en las causas contra los extranjeros.
 3.º Reforma de los Tribunales indígenas, modificando abusos y arbitrariiedades.
 4.º Celebración de convenios comerciales con otros países para desarrollar los intereses mercantiles de Egipto.

5.º Necesidad de mantener la inspección europea, y particularmente de los franceses, la cual, dice, es la principal fuente de riqueza del país y de la fuerza del Gobierno.

El Khedive ha contestado á esta carta diciendo que aceptaba en todas sus partes el programa de su primer Ministro, y sobre todo la inspección europea.

PARÍS, 15.

El Gobierno francés se ha negado á apoyar las pretensiones de varias casas de Banca que han propuesto un arreglo de la deuda de Túnez.

NEVA YORK, 15.

Según telegramas de Long Branch, el Presidente, Sr. Garfield, ha tomado alimentos, y su convalecencia va adelantando.

CONSTANTINOPLA, 14.

Corre el rumor de que el Gobierno otomano mandará al Cairo, como delegado suyo, á Semer-Bajá, que ha desempeñado ya puestos de confianza.

ARGEL, 15.

Según noticias fidedignas, Abu-Hamama está de acuerdo con varios jefes de tribus rebeldes; pero se cree que no emprenderán ninguna expedición en vista de los preparativos que hace el ejército francés.

Abu-Hamama se defenderá, pero no atacará por temor á una derrota segura.

PARÍS, 15.

Bolsa.—Fondos franceses: 3 por 100, 85'55; 5 por 100, 115'60.—Fondos españoles: 3 por 100 interior, 24 3/4; idem exterior, 26; obligaciones Cuba, 505; consolidados ingleses, 99 5/16.—Última hora: 3 por 100 interior, 24 5/16; id. exterior, 25 15/16; deuda amortizable exterior, 44 3/8; obligaciones Cuba, 506 25.

ROMA, 15.

Ha causado viva sensación en esta capital la adjuración del catolicismo por el protestantismo hecha ayer por el conde Champell, canónigo de San Pedro.

PARÍS, 15.

El periódico, *El Orden*, dice que en un largo consejo de familia, verificado ayer en casa de la Princesa Matilde, quedó acordado el viaje á Constantinopla del Príncipe Victor Napoleón. Durante su ausencia, se publicará un manifiesto redactado por el Príncipe Gerónimo, abdicando en su hijo.

Oficial.

La *Gaceta* de hoy publica la siguiente disposición:

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos trasladando á D. Cosme de Churruca y Brunet, presidente de Sala de la Audiencia de Granada, á igual plaza de la de Valladolid; nombrando presidente de Sala de la Audiencia de Granada, á D. José de Cáceres y Molini, Fiscal de la de Albacete; trasladando á D. Eduardo Augusto de Besson y Mestres, Abogado fiscal del Tribunal Supremo, á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Albacete, y promoviendo á la plaza de presidente de Sala de la Audiencia de Barcelona á D. Julian de la Cantera y Rodriguez, Magistrado de la misma Audiencia.

Sucesos.

MADRID.

El Sultán de Constantinopla ha conferido á S. M. el rey D. Alfonso el collar y placa de Osmania.

Pueden considerarse electos diputados por los distritos de Vitigudino y Aldeadajada, los candidatos adictos D. Ricardo Torroga y D. Isidro García, que se cree lucharán sin oposición.

Hoy llegará á Madrid el gobernador de Alicante.

En la puerta de Atocha fué hallada ayer tarde una niña como de unos tres años, que se había extraviado de su familia. La pareja de órdenes públicos que presta el servicio en aquel punto, la trasladó á la casa de socorro, hasta que sea reclamada por sus padres.

Anoche, á las nueve, se dió parte en la delegación del distrito de haber sido robado el cuarto segundo de la casa números 13 y 15 de la calle del Río.

Según declaración de los inquilinos, el robo se efectuó en ocasión de hallarse aquéllos ausentes, y al parecer se valieron los ladrones para penetrar en la habitación, de llaves ganzúas, llevándose 4.500 rs. en metálico.

Los ladrones no fueron habidos.

En el Ministerio de Fomento se recibió ayer el siguiente telegrama:

«HAMBURGO, 15 (11'7 m.). S. M. el Emperador llegó ayer á las once y partió á las seis de la tarde. Grande ovación y entusiasmo general.»

El expediente relativo á la reconstrucción del Arco de las Orejas, en Granada, se tramita con gran actividad por el Ministerio de Fomento.

Mañana regresará de Luceni (Zaragoza) nuestro querido amigo D. Santiago Angulo, ex-Ministro de Hacienda.

Ayer se recibieron en Madrid, por la vía de Nueva-York, las siguientes noticias de la isla de Cuba:

Habana 30 de Agosto.—El Ministro de Ultramar ha comunicado al capitán general Blanco que el Tribunal de apelación de Milán ha reconocido hallarse el general González Boet, del Estado Mayor de D. Carlos, sometido todavía á la jurisdicción del general Blanco por no haber sido confirmada la sentencia del Tribunal inferior.

El vapor *Newport*, capitán Sundberg, que salió de Nueva-York para esta ciudad el 25 de Agosto y arribó á Nassau con desperfectos en la máquina, llegó aquí esta mañana. Hubo un tiempo terrible durante los dos últimos días.

Habana 1.º de Setiembre.—El gobernador de Santa Clara telegrafía que se ha desbordado el río Yabo en la jurisdicción de Sagua, destruyendo un viaducto e interrumpiendo el tráfico por la linea ferrea.

Se ha nombrado individuo del Tribunal de oposiciones á la plaza de director de la Normal central de maestras, al Regente de la Escuela práctica de la Central de maestros nuestro amigo D. Vicente Regulez.

Creemos que presidirá dicho jurado el señor rector de la Universidad Central.

En los trenes de ayer llegaron á Madrid: don Manuel Ortiz de Pinedo, senador por Soria; general Jovellar; Sr. Ruano, presidente de la comisión de límites con Francia; D. Pedro Manuel Acuña, director general de Agricultura, Industria y Comercio; el contralmirante Sr. Beranger; don Francisco Romero Robledo; D. José Carreño, gobernador de Málaga; D. Manuel Silvela; don Gaspar Salcedo, diputado por Miranda, y don Germán Gamazo, diputado por Valladolid.

Hoy probablemente regresará á Madrid nuestro ilustre amigo el señor duque de la Torre.

El próximo sábado llegará á esta corte el señor D. Venancio González, Ministro de la Gobernación.

El ilustrado catedrático, Sr. Galdo, ha sido nombrado director del Instituto del Cardenal Cisneros.

Ayer publicó la *Gaceta* una Real orden del Ministerio de Ultramar, por la cual se autoriza al chino José Reyes Lina Punges, vecino de Manila, para construir y explotar por su cuenta un muelle de madera en la playa de Tadobar.

Dice un periódico que el Sr. González Encinas, senador electo afiliado al partido posibilista, se proponía, previa autorización del Sr. Castelar, su jefe, hacer una campaña en la alta Cámara con el fin de recabar más amplia interpretación á la base 11 de nuestro Código político.

También se propone el Sr. Encinas, dice el colega, tratar la cuestión de instrucción pública.

Asimismo parece hallarse dispuesto á proponer una fórmula que permita tomar asiento en las Cortes á los que por sus creencias religiosas se resistan á prestar juramento.

PROVINCIAS.

Con la proximidad del Otoño y los últimos esfuerzos del estío, coinciden en el campo esas fiestas populares y religiosas que reúnen en torno de los santuarios más celebrados, comarcas y hasta provincias enteras. En Navarra y Cataluña especialmente se da á tales romerías una gran importancia. Ya es la población campesina alavesa que va en peregrinación solemne al santuario de Aranzazu; ya las comarcas catalanas que envían su numeroso contingente á las alturas de Montserrat.

Los periódicos provinciales vienen dedicando planas enteras á esas peregrinaciones, que, á no entender, ponen de manifiesto el gran espíritu religioso de nuestro pueblo. Ningún mal encontraremos en ello; esas romerías, á más de encerrarnos en sí toda la poesía popular de nuestros campos, son como la justa tregua que á sus duras faenas impone el laborioso campesino; pero no se sirvan de esas sencillas gentes ciertos periódicos y ciertas tendencias, no achaquen á sus manifestaciones puramente religiosas otros móviles, ni pretendan hacerlas servir á determinados fines. No den al César lo que solo pertenece á Dios.

Al lado de esas fiestas de la religión y como uno de los contrastes propios de la vida de la civilización, vemos celebrarse en las provincias otras fiestas que llamaremos del trabajo. La inauguración de las obras del pantano de Lorca que ha sido celebrada con gran entusiasmo por aquella importante población de Levante, y la inauguración de la linea de Ponferrada, que con tanto júbilo presencian los pueblos todos del Noroeste.

Y ciertamente que éstos, casi incomunicados durante tantos años con el resto de la Península, bien merecían que fuesen atendidos una vez siquiera, sus deseos y sus reclamaciones. Pocas líneas ferreas habrá en España, cuya construcción tenga tan larga ni tan accidentada historia. Algo de ella se propone decir, según asegura *El Diario de Lugo*; el Sr. Montero Ríos en las Cortes. Nosotros nada diremos hoy ante el acto celebrado en Ponferrada que abrió anchos horizontes á

las legítimas esperanzas de aquellas provincias; justos son todos los olvidos de lo pasado. Es más; un periódico asegura que dentro de un año, es decir, antes del plazo marcado, quedará abierta toda la linea de Galicia. Así lo creemos, porque las obras más difíciles están hechas. Ya es tiempo.

De la inauguración de la linea citada entre Brañuelas y Ponferrada, dará entera cuenta á nuestros lectores el corresponsal de *EL DEBATE* que ha asistido al acto. Y ya que de ferro-carrioles hablamos, justo es que dediquemos dos palabras á la linea internacional, entre Salamanca y Beira-Alta.

Si importancia no es menor encarecerla; pues sabido es que está llamada á prestar su gran servicio á las provincias del Norte de España y Norte de Portugal. La provincia salmantina reclama que se ponga en ejecución el proyecto cuánto más antes; y según un periódico de aquella región, la compañía de Medina del Campo á Salamanca se proponía emprender las obras en breve sobre el estudio hecho por Ciudad Rodrigo á enlazar con la linea portuguesa del Duero. Hacemos votos por que se realicen en breve plazo las esperanzas de las poblaciones principalmente interesadas.

Nada más grato para nosotros, interesados vivamente en el progreso de las provincias, que leer en los periódicos de Cataluña las noticias acerca de las mejoras que se proyectan y se llevan á cabo estos días en las escuelas especiales que tienen aquellas poblaciones para la instrucción de los obreros.

Barcelona será siempre la capital fabril de España. En su instituto del trabajo nacional se inauguran nuevas clases prácticas de fabricación de tejidos y dibujo industrial, para lo cual se han montado en las catedrales, telares de diversos sistemas, urdiidores y demás efectos necesarios.

La instrucción teórico-práctica del obrero es uno de los fines más grandes que puede perseguir la sociedad. No necesitamos añadir, pues, á esta noticia un solo elogio. Basta advertir que mientras de estas elevadas cosas se trataba en Cataluña, en una capital de las Provincias Vascongadas, cuyos elementos mercantiles son poderosos, y carece, sin embargo, de una Bolsa ó centro de contratación y de otras instituciones necesarias, se trabajaba con ahínco para construir una gran plaza de toros. Sin embargo, la digna actitud de la prensa bilbaína en este asunto, parece que ha hecho fracasar el proyecto.

Enviamos nuestros plácemes á los colegas de la capital aludida, si consiguen al propio tiempo que aquellos elementos, tan propicios á fomentar el espectáculo llamado nacional, se dedican á fomentar los intereses realmente nacionales.

EXTRANJERO.

Acaba de ser condenado á muerte por el Juzgado del Sena un criminal de la peor especie.

Su presencia ante el Tribunal inspiraba horror más bien que ese interés compasivo que hasta los malvados excitán en la desgracia.

Gustavo Lantz, es un hombre de 35 años, de enérgica postura, ojos y barba negra. Está tranquilo, responde con claridad, con cinismo; en su rostro no se revelan ni la emoción ni los remordimientos.

Observó toda su vida una conducta detestable. A los 17 ó 18 años maltrataba de tal modo á su padre, que las gentes del pueblo le obligaron á alistararse en el ejército amenazándole, de lo contrario, con denunciarle á la justicia. Al volver del régimen, á consecuencia de haber maltratado á su anciano padre, fué condenado á tres meses de prisión. Al salir partió para América, de donde regresó en 1880 sin recurso ninguno y con todas las huellas de la disipación.

Entonces empezó un tormento continuo para el anciano. Su hijo pretendía apoderarse de su escaso haber, y le obligaba con horribles amenazas.

En la noche del 15 al 16 de Diciembre quiso apoderarse de una pieza de dos francos, y habiéndose resistido el padre, Gustavo se lanzó sobre él, y á golpes lo dejó medio muerto. Y habiendo ido al dia siguiente á visitar al anciano una sobrina:

«Con tal que no venga el asesino!—gemía el desgraciado padre;—después de haberme casi muerto me ha hecho sufrir los últimos ultras.

El dia 16 Gustavo Lantz fué á buscar un notario que poseía en depósito algunas economías del anciano, y no habiéndolo encontrado, volvió furioso al lado de su padre y lo extranguló.

El acusado no negó su crimen; pero dice que fué á causa de una violenta disputa.

Numerosos testigos dan fe de su conducta abominable.

Las hermanas del paricida acuden llorando á declarar lo que saben de su hermano. Jacobo Lantz, soldado en la primera compañía de artilleros, citado como testigo, dice que no ha tratado jamás con Gustavo, que lo ha mirado siempre como la vergüenza de la familia, y añade, dirigiéndose á los jurados:

«Yo os suplico que no otorguéis á mi hermano circunstancias atenuantes. Es un malvado. Ha matado á mi padre. Yo llevo el mismo nombre que él. Mis hermanas son casadas, y toda la deshonra cae sobre mí.»

Después de pronunciada la condena, se ha producido un incidente que hará probablemente que tenga que comparecer de nuevo Gustavo Lantz ante el Tribunal.

Apuntes.

SUBIDA EN EL PRECIO DEL PAN.

No acertamos á comprender esta subida. La cosecha en general ha sido buena, la recolección se ha verificado en las mejores condiciones, y la entrada de cereales en la población sigue el curso normal de siempre.

Con esta subida ha coincidido la de otros artículos de primera necesidad. ¿A qué responde esto? Tratamos de buscar el origen, y sólo lo hallamos en la confabulación de los tahoneros.

De hoy en adelante el pan se pagará en Madrid á 56 céntimos, precio que no alcanza en ninguna capital de Europa, ni aun en ninguna ciudad del mundo.

En tiempos en que el señor marqués de Torrelos presidía el Excmo. Ayuntamiento, los tahoneros, *por que sí*, se creyeron en el caso de elevar el precio del pan á 50 céntimos las dos libras: esta imposición se ha hecho costumbre, y ésta será ley si el Municipio no toma las medidas necesarias para que este primer artículo de la vida no ponga al alcance de los infortunados obreros. Entonces se salieron con la suya, y el Municipio, para contrarrestar este mal efecto, estableció puestos de pan en competencia con los tahoneros. Como el mal no se remedió, hoy viene á reproducirse, alarmando la opinión pública, terriblemente explotada por los revendedores, tahoneros y tenderos.

¿A dónde vamos? Así continuando, la vida en Madrid va á hacerse imposible.

Creemos que ha sonado la hora de que el Gobierno se fije en este importante asunto que tanto trastorno suele traer á los pueblos, cuando oportunamente no se pone el remedio. Del Ayuntamiento esperamos salvadoras medidas, que calmen la justa alarma del vecindario.

CONGRESO DE AMERICANISTAS.

Satisfactorio puede estar la junta organizadora de dicha sociedad del buen resultado que han tenido sus trabajos para la celebración del Congreso que ha de celebrarse el 25 del corriente. Cuando se trabaja con constancia por una buena causa, los resultados no son negativos; no pueden serlo en esta época en que los pueblos, en amigable consorcio, se reúnen, bien para resolver sus contiendas, bien para ilustrar la opinión pública sobre algún punto concreto de interés para la patria. Esto acusa un gran adelanto en nuestras costumbres político-sociales, y congratulémonos ver cómo marcha nuestro país al movimiento incesante del progreso.

El Congreso de americanistas se celebrará, como ya decimos, el dia 25. El Gobierno, solicito siempre á remunerar y facilitar el libre concurso de estos centros de cultura, ha dispuesto, para mayor esplendor del acto, que por el Ministerio de Hacienda se facilite al mismo una cantidad de consideración para que con desahogo pueda acudir á sus necesidades. Actos de esta índole tienen un nombre para el Gobierno.

A las diez de la mañana del expresado dia se celebrará en la sala de actos de la Academia de la Historia la reunión previa que exige el reglamento para la elección de mesa. A las dos de la tarde empezará la solemne sesión de apertura en el paraninfo de la Universidad, con asistencia de S. M. el Rey.

El Sr. Ministro de Fomento, presidente efectivo del Congreso, pronunciará

ca un comunicado explicando lo ocurrido y el por qué de haber exhortado la junta al Sr. Ducazal para que complete la lista de la compañía dramática presentada al Ayuntamiento.

El caso es que las señoras Cairón, Contreras y Calderón, no figuran en la compañía; pero que tampoco ha encontrado hasta ahora el empresario del Español quien las sustituya.

Para la inauguración del teatro de Variedades está en ensayo un aproposito titulado *Variedades*, libro del Sr. Navarro (D. Calixto) y música del maestro Rubio.

El plano inclinado, Doña Josefa y Escuela de medicina, son los títulos de las obras que se están ensayando en el teatro de Lara para ponerse á la mayor brevedad en escena.

El próximo sábado inaugurará su temporada el elegante teatro de la Comedia, poniéndose en escena la del inmortal Bretón *Marcela, ó ¿á cuál de las tres?* tomando parte en la ejecución de dicha obra los principales actores de la compañía.

La empresa del teatro Martín publicó ayer la lista de la compañía formada para la temporada que se inaugurará en la presente semana.

Al frente de dicha compañía figuran los señores Yáñez y Cubas, y como primera actriz la señora doña Pilar García.

El Sr. Moreno se ha encargado de la dirección

de la parte coreográfica en unión de la simpática señorita Fuensanta.

No es exacto que la distinguida actriz, señorita Huertas, haya sido contratada para el teatro Martín.

La señorita Huertas, formará parte de una excelente compañía que ha de actuar en uno de nuestros principales teatros.

Cultos.

SANTOS DE HOY.

San Rogelio, mártir; San Cornelio, papa, y San Ciriano, obispo y mártir.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta horas en la iglesia de monjas de San Pascual, donde termina la novena de Nuestra Señora de la Zarza; á las diez será la misa mayor con sermón, que predicará, lo mismo que en los ejercicios de la tarde, D. Santiago Pastor Justo, y como último día de jubileo, se hará procesión de reserva.

En la capilla de la V. O. T. de San Francisco continúa la novena del sacerdicio Patriarca.

Continúa en San Ginés la novena de la Virgen de la Soledad, y será orador el Sr. Garamendi.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora del Carmen en su iglesia titular, en San José ó en Montserrat.

Bolsa.

COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE SETIEMBRE.

ÚLTIMOS PRECIOS.

VALORES DEL ESTADO.		CARRETERAS DE ABRIL.	95'50
3 p. 100 interior, c.	26'20	Id. de Agosto.....	98'00
Idem fin de mes....	00'00	Id. de Marzo.....	98'00
Id. fin próximo....	26'40	Id. de Julio.....	98'50
Id. prima, f. m....	00'00	Obras públicas.....	66'00
Id. id. f. próximo....	00'00	Res. de la C. de D.	99'30
3 p. 100 exterior....	27'50	D. del personal.....	75'50
3 p. 100 amort. ext.	44'90		
Pequeños....	00'00	CORPORACIONES CIVILES.	
Id. fin de mes....	45'00	Munic. de Madrid..	83'00
Id. fin próximo....	00'00	Sist. del Ayunt.	78'75
Id. prima fin mes....	00'00	BANCOS Y SOCIEDA-	
Id. id. f. próximo....	00'00	D. DE CRÉDITO.	
3 p. 100 amort. ext.	130'00	Banco de España ..	458'00
O. ferro-carriles c.	51'25	Idem Hipotecario ..	103'00
Id. fin de mes....	00'00	Céd. H. al 7 p. 100..	103'00
Id. fin próximo....	51'45	Id. id. al 6 p. 100..	105'75
Id. prima fin mes....	00'00	Alar. á Santander..	109'70
Id. id. f. próx..	00'00	Acciones B. H. C..	101'75
Id. Alar. á Santander.	00'00	Banco de Castilla ..	170'00
Bonos del Tes. c..	103'40	Emprést. cubano ..	101'75
Ob. B. y T. int. c..	103'50	B. Agric. Española ..	0'00
Id. id. exterior, c..	102'50	Tranvía de E. y M..	97'50
O. sobre r. Adiuinas	103'50	Obligaciones de id..	100'00
Londres, á 90 días fecha, 48'20.			
París á 8 días vista, 5'03.			

Los precios de cotización en la Bolsa de ayer, no correspondieron á la demanda y animación que en el círculo Bursátil se dejaba notar: el consolidado, amortizable y ferros, descendieron algo del tipo á que quedaron en el Bolín de la noche.

Los Bonos, empréstito cubano y cédulas hipotecarias alcanzaron el aumento de 15 céntimos los primeros y 10 los segundos.

Cerrada la contratación oficial, continuaron los valores encalmados, haciéndose algunas operaciones en las accio-

nes del Banco de España á pesar de haber bajado el 2 por 100.

Una sola explicación nos damos á estas intermitencias en los valores, y es, la gran reserva que se guarda en todos los planes que en el Ministerio de Hacienda se confeccionan.

De esta opinión participan algunas personas autorizadas con quienes hemos consultado.

En el Bolín de la noche quedó el consolidado á 26'15 al contado; 26'20 fin de mes; subvenciones á 51'20 y amortizable 44'95.

Dinero y demanda.

Diversiones públicas.

TEATRO LARA.—8 1/2.—Turno 1.º impar.—El café de la Libertad.—El inspector del distrito.—Galeotito

ESLAVA.—8 1/2.—Los feos.—Jugar con el fuego.—Música clásica.—A sangre fuero.

LICEO CAPELLANES.—8 1/2.—Cortarse la coleta.—Juicio final.—Venganza vizcaina.—El amor y el almuerzo.

CIRCO DE PRICE.—8 1/2.—El robo de la Princesa Bul-Bul, segunda parte de La lámpara Maravillosa, desempeñada por 250 niños.

TIRO DE GALLOS.—Todos los días de sol á sol.—De picón, jueves y domingos.—Barrio de Salamanca, calle de Alcántara, á la izquierda, en lo último de la calle de Pajaritos.

BOLSA.—Cante y baile flamenco, de ocho y media de la noche á una de la madrugada.

Tip. Correspondencia Ilustrada, á cargo de E. Lluch.

INFANTAS 42.

ANUNCIOS.

ROLDAN

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

GRAN CONFITERIA

Primera casa en España en cajas de dulces para regalos de BODAS, BAUTIZOS Y CRUZAMIENTOS.

Se pintan á capricho con cruces, coronas, armas é iniciales.

Se reciben mensualmente del extranjero las últimas novedades en caprichos y objetos para regalos.

ESPECIALIDADES

Caramelos y pastillas de diferentes esencias.

Mantecadas de Viena (novedad).

Se embala para provincias y extranjero.

35. CARRETAS, 35

INMENSO

surtido en sabonetos remontoirs, oro de ley, para señoras y caballeros, los precios son desde 600 á 20.000 rs., la garantía de 1 á 3 años. Cadena oro de ley, dibujos novedad, al precio de monedas.

Guardapelos, pulseras, cruces, collares, pendientes, aretes, botones, etc., etc.

IBO ESPARZA.

34—Carrera de San Jerónimo—34

MONTURAS PARA SOMBRIEROS

desde 4 reales

RAMOS PARA ALTAR

GUALTERIO KUHN, PROVEEDOR DE LA REAL CASA

6=VALVERDE=6

FOLLETIN DE EL DEBATE.

EL PAGE FLOR DE MAYO

por PONSON DU TERRAIL.

versión castellana

DE RODRIGO TORO Y GOMEZ.

(Continuación.)

Al llegar al sitio designado para efectuar el duelo, el viejo soldado Amapola, que hasta entonces permaneciera impasible, experimentó un estremecimiento misterioso y cierta vaga inquietud, mirando á su joven señor, y por primera vez en su vida tuvo miedo.

Así es que involuntariamente, atraído por un secreto impulso, se acercó á Flor de Mayo.

—Una palabra, señor,—le dijo con una emoción mal reprimida.

—Habla, te escucho.

—He oido decir,—murmuró muy por lo bajo Amapola,—que cuando se tira una estocada á fondo, es necesario no tirar más que aquella con bastante frecuencia... poniéndose al momento en guardia, á fin de no dejar tiempo al contrario para uruzar el acero.

—El consejo es bueno, querido Amapola;—respondió Flor de Mayo;—te prometo que lo seguiré: gracias.

—Señor,—dijo el vizconde deteniéndose al pie de un árbol cuyo espeso ramaje proyectaba una

preciosa sombra de algunos pasos de diámetro;—hé aquí el sitio más á propósito que podíamos encontrar.

El caballero y Flor de Mayo se inclinaron en señal de asentimiento.

—En ese caso, señores,—terminó el vizconde,—fuera las casacas, y despachemos cuanto más pronto.

El caballero y Flor de Mayo arrojaron la capa y el justillo, se saludaron, desenvainaron las espadas poniéndose en guardia, en tanto que los testigos quedaron á tres pasos de distancia y Amapola iba filosóficamente á sentarse sobre un guarda ruedas y secaba una lágrima furtiva, dirigiendo sin duda al cielo una muda plegaria por su querido Flor de Mayo, á unión ya amada como á un hijo.

El joven Flor de Mayo había escuchado el consejo del viejo soldado; y lo aprendió tan bien, que desde el primer momento lo puso en práctica.

Flor de Mayo había tenido en Blois un excelente maestro de armas; pero se encontraba frente á un adversario por primera vez, y su inexperiencia pudiera haberle sido fatal de haberse entretenido en tantear el acero de su contrario que era un excelente tirador.

Trabose el combate; Flor de Mayo paró una cuarta de su adversario, preparó el semicírculo, y tirándose á fondo en línea baja, con la velocidad del relámpago, atravesó de parte á parte el muslo de su contrario.

El caballero lanzó un grito, tornose livido, y después de vacilar un momento cayó desplomado al suelo.

—¡Buena estocada!—dijo Amapola saliendo de su abstracción y acercándose con muestras de júbilo á su joven señor.

En cuanto á Flor de Mayo, guiado por su generoso corazón, se había precipitado sobre el caballero, tan luego como lo vió vencido, examinándolo con verdadero interés y ansiedad.

Afortunadamente la herida no ofrecía gravedad alguna.

El acero solo había atravesado la carne.

Entre tanto el caballero, vencido por el dolor, se había desvanecido, y la sangre que brotaba en abundancia de la herida, contribuía, más y más a debilitarle.

Era, pues, de todo punto indispensable, tratarlo de aquel sitio cuanto antes y avisar á un cirujano.

El testigo del de Vernais se aproximó al vizconde.

—El herido no puede ser trasportado muy lejos;—dijo—el hotel de Madlle. la canonesa está bien cerca. Permitidnos trasladarlo allí en tanto que se busca una litera.

El vizconde pareció titubear.

—Pero después de todo,—volvió á decir,—es una necesidad urgente, y mi hermana está aún en Palaiseau. Marchemos.

Flor de Mayo se estremeció.

—Palaiseau! la canonesa!—se decía interiormente—pero no era ésta, ocasión á propósito para reflexionar.

—Señores,—dijo el vizconde—ayudémonos mutuamente, y á trasportar cuanto antes al herido; cerca vive un cirujano, y haremos que venga en seguida.

HECTOGRAFO ECONOMICO

Cualquiera persona puede procurarse uno sumamente barato, comprando las instrucciones que para su fabricación facilita D. F. Pagola, calle de San Andrés, núm. 32, segundo derecho, mediante el pago de 20 rs.

También se remiten instrucciones á provincias, mandando 21 rs. en sellos de correos, ó 25 si se ha de remitir certificado.

OCASIÓN

Ocho duros, máquinas coser. SINGER, WILSON, legítimas y mano.—Calle Mayor, número 42, tienda.

BAÑOS DE LOECHES

LA MARGARITA

Este acredit